

CÓDIGO DEONTÓLOGICO

CONTENIDO DEL CÓDIGO DEONTÓLOGICO DE NAVARRO Y LLIMA, S.L.P.

CONDUCTA PERSONAL

Navarro y Llima, S.L.P. en todas y cada una de sus actividades, tendrá que mantener un alto nivel de integridad para lo cual debe:

1. Mantener con la sociedad una conducta de acuerdo a la posición que ocupa, manteniendo su principio de función social.
2. Mantener una actitud abierta y de colaboración con todas las Administraciones Públicas, Entidades Gestoras y Órganos Jurisdiccionales, así como con el resto de profesionales y entidades de su sector.
3. Aceptar la responsabilidad de sus acciones.
4. Acceder únicamente al asesoramiento y servicios para los que esté realmente capacitado.
5. Cumplir de acuerdo con las Leyes y las Normas que rigen en el País.
6. Ofrecer una imagen positiva de la profesión y de Navarro y Llima, S.L.P. como tal.
7. Aceptar, apoyar y defender el contenido del presente código deontológico.

PROFESIONALIDAD

Navarro y Llima, S.L.P., respecto al resto de los miembros de su equipo y clientes deberá:

1. Tratar a todos los miembros de su equipo de forma equitativa y facilitando las condiciones de trabajo apropiadas para desarrollar su trabajo.
2. La Asesoría se obliga a proteger los intereses de sus clientes velando por ellos en la medida que no se oponga a sus deberes profesionales.
3. Actuar en pro del cliente en todos los temas a tratar sin influencia interna o externa que condicione su labor.
4. Aplicar las técnicas de vanguardia adecuadas a las necesidades de su cliente.
5. Mantener la confidencialidad sobre la información dada y recibida a sus clientes.
6. Acordar a priori con estricta veracidad las condiciones del encargo profesional, plan de acción, dedicación, honorarios y todo aquello que sea susceptible de quedar reflejado en el citado acuerdo atendiendo a las condiciones de cada cliente.
7. Respetar la competencia leal.

PRINCIPIO DE INDEPENDENCIA

Navarro y Llima, S.L.P, asumirá siempre una posición independiente y objetiva respecto a su cliente, asegurando que las opiniones emitidas están basadas en una adecuada ponderación de todos los hechos y opiniones responsables.

Así mismo, antepondrá los intereses del cliente por encima de los propios y les servirá con integridad e independencia profesional.

PRINCIPIO DE CONFIDENCIALIDAD

Navarro y Llima, S.L.P., considerará confidencial toda la información que se obtenga en el proceso de prestación del servicio, no se aprovechará en ningún caso en beneficio propio o se proporcionará a terceros elementos que permitan un beneficio económico basado en la información confidencial que se obtenga.

PRINCIPIO DE COLABORACIÓN RESPONSABLE

Navarro y Llima, S.L.P., basará siempre su servicio en:

1. Procurar planes de actuación de mejora o estratégicos encaminados a mejorar la posición competitiva de sus clientes.
2. Ponderará el resultado previsible del asunto encomendado y su costo aproximado y cuando éste resulte desproporcionado con dicho resultado previsible, deberá expresar al cliente su opinión al respecto.
3. Evitará la creación de dependencia del cliente hacia la Asesoría.

PRINCIPIO DE FUNCIÓN SOCIAL

Navarro y Llima, S.L.P., procura servir a la sociedad con productos y servicios útiles que contribuyan a la creación de riqueza y de una sociedad mejor.

Forma parte del ideario de Navarro y Llima, S.L.P., el principio de equidad de género y el del derecho a la conciliación familiar y profesional de las personas que forman su equipo.

Respecto al medio ambiente minimiza la generación de residuos, racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

En los casos en los cuales por situación temporal precaria del cliente justificada, Navarro y Llima, S.L.P., podrá ejercer el principio de función social previo acuerdo con el cliente de la permanencia en el tiempo para lo cual Navarro y Llima, S.L.P., se reserva el derecho de rescindir dicha función en el momento en el que entienda que tal situación precaria ha finalizado.